

RESOLUCIÓN T.R. N° 411

**MAT.:** Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, a la actividad que indica.

**PUNTA ARENAS,** 28 ENE. 2015  
**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**  
**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 31 de Julio de 2014, presentada por la empresa "TRANSPORTE ROBERTO ADRIÁN BARRÍA OYARZO E.I.R.L.", RUT. N° 76.394.423-9;
9. El Ord. N° 476, de 01.08.2014, del Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego (S);
10. Nuestro Ord. N° 598, de 19.08.2014;
11. El Ord. N° 00121, de 21.10.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. N° 337 AC/2014, de 17.11.2014, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
13. El Ord. N° 00137, de 26.11.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
14. Nuestro Ord. N° 840, de 02.12.2014; y
15. El RR.EE. (DIFROL) OF. PÚB. N° F- 20, de 07.01.2015, del Sr. Embajador y Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (TP);
16. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

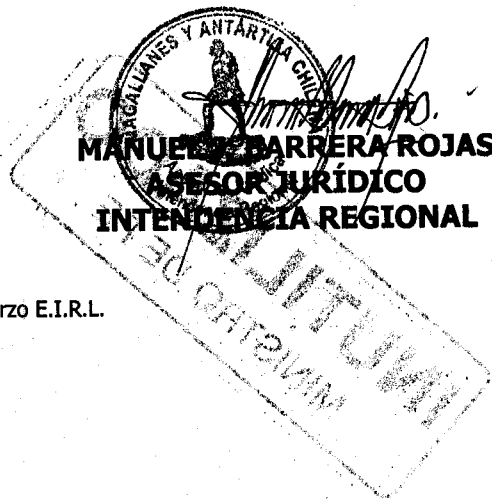
**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a la empresa "**TRANSPORTE ROBERTO ADRIÁN BARRÍA OYARZO E.I.R.L.**", Rut N° **76.394.423-9**, con domicilio en calle Chiloé N° 984 (ex - Daniel Briceño), ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Carga por Carretera.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Chiloé N° 984, (ex - Daniel Briceño) ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, sitio número diez, de la manzana número treinta y tres de Porvenir, con una superficie de trescientos doce coma cincuenta metros cuadrados, individualizado en el plano número noventa y cinco mil novecientos trece y que deslinda: **Norte**, parte del sitio número veintitrés, en doce coma cincuenta metros; **Sur**, calle Daniel Briceño (hoy Chiloé) en doce coma cincuenta metros; **Este**, sitio número once en veinticinco metros; y **Oeste**, sitio número nueve, en veinticinco metros.
3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Carga por Carretera.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.)** Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

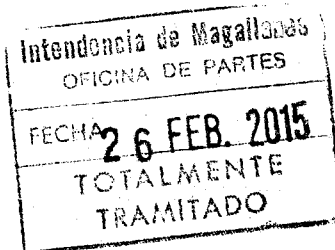
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**Distribución:**

- Empresa Transporte Roberto Adrián Barría Oyarzo E.I.R.L.
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.



CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 04 FEB 2015	
RECEPCIÓN .....	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.O.P.T.	

